

Fecha: 20 de agosto de 2020

Circular: TD 050/2020

Anexos: 1

Asunto: Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del día 19 de agosto de 2020 se publicó el **Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.**

El objetivo del presente acuerdo es actualizar e integrar en un solo documento las áreas de adscripción de las unidades administrativas y órganos desconcentrados y abrogar el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2020 y su Acuerdo modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2015.

Se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados que se mencionan, todas ellas establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en la forma siguiente:

I. A la persona Titular de la Secretaría:

- a) Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
- b) Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- c) Comisión Nacional de Bioética.
- d) Oficina del Abogado General.
- e) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
- f) Dirección General de Comunicación Social.
- g) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- h) Dirección General de Políticas de Investigación en Salud.
- i) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.

II. A la persona Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud:

- a) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**)
- b) Comisión Nacional contra las Adicciones.
- c) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- d) Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- e) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- f) Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- g) Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

- h) Servicios de Atención Psiquiátrica.
- i) Dirección General de Epidemiología.
- j) Dirección General de Promoción de la Salud.
- k) Dirección General de Información en Salud.
- l) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.
- m) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

III. A la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas:

- a) Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
- b) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.
- c) Dirección General de Programación y Presupuesto.
- d) Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
- e) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Dirección General de Tecnologías de la Información.

IV. A la persona Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad:

- a) Centro Nacional de Trasplantes.
- b) Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia.
- c) Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- d) Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.

V. A la persona Titular de la Unidad de Análisis Económico:

- a) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.
- b) Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- c) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
- d) Dirección General de Evaluación del Desempeño.

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Incluimos como anexo el Acuerdo referido para su revisión y consulta.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.